



Ocampo, Guanajuato. A 25 de Septiembre del 2025

Oficio No. RSI-UT-095/2025



Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

PRESENTE

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100009525

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Solicito me sea proporcionado por parte del Ayuntamiento de manera fundada y motivada, la información pública que a continuación se enuncia.

1. Indique qué área u órgano municipal es competente para supervisar, vigilar o sancionar el cumplimiento de la verificación vehicular así su como fundamento legal de dicha atribución.
2. Informe el fundamento legal específico, así como el nombre del reglamento municipal vinculado a verificación vehicular, así como el relacionado con operativos ambientales.
3. Señale si existe acuerdo de Cabildo o disposiciones administrativas que regulen operativos de revisión de verificación vehicular; de ser afirmativo, proporcione la liga electrónica de consulta.
4. Indique si el municipio tiene convenios con el Gobierno del Estado u otras autoridades para verificar/sancionar la falta de verificación. En su caso se solicita acompañe el instrumento correspondiente.
5. Describa el mecanismo de coordinación que se ejecuta en el Municipio en coordinación con tránsito estatal/ambiental (protocolos, cadena de custodia de evidencias, intercambio de datos).
6. Proporcione padrón y ubicación de verificentros ubicados en el municipio y líneas de verificación en el municipio (dirección, razón social, folio de autorización estatal, vigencia).
7. Informe si el municipio realiza inspecciones o visitas de verificación a estos centros; se solicita se acompañen las versiones públicas de programas anuales y actas o reportes.
8. Informe el número de operativos ejecutados de revisión de verificación vehicular por mes y zona (fechas, colonia/avenida), correspondiente a los años 2021 al 2025
9. Describa los protocolos de actuación para revisar hologramas/certificados y criterios de no molestia o tolerancia



10. Indique número de elementos desplegados por operativo y la capacitación recibida anual, correspondiente a los años 2021 al 2025
11. Precise las infracciones aplicables por carecer de verificación vigente o por no portar constancia (artículos y montos mínimos/máximos), correspondiente a los años 2021 al 2025
12. Informe si se aplican medidas de seguridad: inmovilización, retiro a corralón, restricción de circulación (“No Circula” municipal) u otras; fundamento y estadísticas correspondiente a los años 2021 al 2025
13. Indique criterios de condonación, descuentos o conmutación de sanciones, con motivo de infracciones por carecer de verificación vigente, correspondiente a los años 2021 al 2025
14. Proporcione, por mes y por concepto, los ingresos recaudados por infracciones relacionadas con verificación vehicular (importe, número de folios, partida presupuestal) correspondiente a los años 2021 al 2025
15. Señale el destino de esos recursos (programas, capítulos de gasto) y, en su caso, etiquetación ambiental, correspondiente a los años 2021 al 2025
16. Número de infracciones levantadas por falta de verificación, por mes y colonia, correspondiente a los años 2021 al 2025
17. Número de quejas/denuncias recibidas por actuaciones en operativos de verificación (trato, abusos, cobros indebidos) y su resolución, correspondiente a los años 2021 al 2025
18. Proporcione el enlace electrónico de consulta de información al público (campañas, micrositio, folletos) sobre obligaciones de verificación y sanciones.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, una vez que se ha realizado la gestión de información correspondiente con las dependencias de **Seguridad Publica, Contraloría Social y Tesorería Municipal**, me permito remitir a usted la información proporcionada por dichas áreas:



**COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DE OCAMPO, GUANAJUATO**

SPYTM/179/09/2025

A 25 DE SEPTIEMBRE 2025

ASUNTO: RESPUESTA

INF.110197100009525

C. LIC. NANCY MONSERRAT SANCHEZ PRADO

TITULAR DE UNIDAD TRANSPARENCIA

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LE DOY UN CORDIAL SALUDO Y ESPERO SE ENCUENTRE MUY BIEN, LE DOY RESPUESTA A SU OFICIO **110197100009525** EN LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN DE LISTADO DE:

1. Indique qué área u órgano municipal es competente para supervisar, vigilar o sancionar el cumplimiento de la verificación vehicular así como su fundamento legal de dicha atribución.

R. El Municipio de Ocampo no cuenta con atribuciones legales para supervisar, vigilar o sancionar el cumplimiento de la verificación vehicular. De conformidad con lo establecido en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, así como en el Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Verificación Vehicular, la autoridad competente para la vigilancia y sanción en esta materia es la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guanajuato (SMAOT). En este sentido, el Ayuntamiento de Ocampo únicamente podría participar de manera auxiliar, en caso de existir un convenio de colaboración formalizado con la autoridad estatal. A la fecha, no se cuenta con registro de que dicho convenio haya sido celebrado.

2. Informe el fundamento legal específico, así como el nombre del reglamento municipal vinculado a verificación vehicular, así como el relacionado con operativos ambientales.

R. No existe reglamento municipal de verificación vehicular. El reglamento aplicable es estatal "Reglamento de la Ley para la protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Verificación Vehicular". El municipio cuenta únicamente con "Reglamento de Tránsito del Municipio de Ocampo, Gto."

3. Señale si existe acuerdo de Cabildo o disposiciones administrativas que regulen operativos de revisión de verificación vehicular; de ser afirmativo proporcione la liga afirmativa de consulta.

R. No existen acuerdos de Cabildo en materia de Verificación vehicular. En su caso, se canaliza a la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)

4. Indique si el Municipio tiene convenios con el Gobierno del Estado u otras autoridades para verificar/sancionar la falta de verificación, En su caso se solicita acompañe el instrumento correspondiente.

R. . No existe convenio formal documentado. En operativos ambientales el municipio coadyuva únicamente bajo solicitud estatal.

5. Describa el mecanismo de coordinación que se ejecuta en el Municipio en coordinación con tránsito del estatal/ambiental (protocolos, cadenas de custodia de evidencias, intercambios de datos).

R. No se cuenta como tal con un protocolo a seguir, pero se cuenta con un canal de comunicación mediante documentos oficiales oficios de invitación o de aviso para que los elementos de seguridad pública del estado o de otro nivel puedan acceder y tener las facultades para ejercer sus funciones. No existe protocolo formal documentado.

6. Proporcione padrón y ubicación de verificentros ubicados en el Municipio y líneas de verificación en el municipio (dirección, razón social, folio de autorización estatal, vigencia).

R. No existe padrón de verificentro. En el municipio de Ocampo no existen verificentros autorizados. La información es competencia de SMAOT

7. Informe si el municipio realiza inspecciones o visitas de verificación a estos centros; se solicita se acompañen las versiones públicas de programas anuales y actas o reportes.

R. No se realizan inspecciones o visitas porque no hay en el municipio verificentros. A efecto a la solicitud del punto número 6 se declara inaplicable esta solicitud, mas sin embargo se hace de su conocimiento que facultad a las inspecciones a Verificentros es competencia de SMAOT.

8. Informe el número de operativos ejecutados de revisión de verificación vehicular por mes y zona (fechas, colonia/avenida), correspondiente a los años 2021 al 2025

R. No se han realizado operativos de este tipo en el municipio correspondiente al periodo 2021 - 2025.

9. Describa los protocolos de actuación para revisar hologramas/certificados y criterios de no molestia o tolerancia.

R. No se cuenta con protocolos o criterios de actuación. No existen protocolos municipales para revisar hologramas de verificación ya que esta facultad corresponde a SMAOT.

10. Indique número de elementos desplegados por operativo y la capacitación anual, correspondiente a los años 2021 al 2025

R. No se cuenta con elementos que cuenten con tal facultad

11. Precise las infracciones aplicables por carecer de verificación vigente o por no portar constancia (artículo y monto mínimos/máximos), correspondientes a los años 2021 al 2025.

R. No hay verificador. Las infracciones aplicables por carecer de verificación vigente están reguladas por el Reglamento de Tránsito Municipal de Ocampo, Gto. Artículo 22, Fracción III que indica que al incumplir con la verificación correspondiente al semestre que transcurre y al anterior se sancionara con multa calculada en UMA (Unidad de medida y actualización) de 1 a 15. Sin embargo se menciona que durante el periodo comprendido del año 2021 a 2025 no se han generado multas por concepto de falta de verificación vigente.

12. Informe si se aplican medidas de seguridad: inmovilización, retiro a corralón, restricción de circulación (No circula, municipal) u otras; fundamento y estadísticas correspondiente a los años 2021 al 2025.

R. No se aplican esas medidas de inmovilización ni retiro a corralón ya que el municipio no tiene dicha facultad, ya que es competencia de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)

13. Indique criterios de condonación, descuentos o conmutación de sanciones, con motivos de infracciones por carecer de verificación vigente, correspondiente a los años 2021 al 2025.

R. No aplican estos criterios en el municipio. Durante el periodo comprendido del año 2021 a 2025 no se realizaron multas por concepto de faltas de verificación por lo que no se realizaron condonaciones, descuentos conmutación de sanciones.

14. Proporcione, por mes y por concepto, los ingresos recaudados por infracciones relacionadas con verificación vehicular (importe, numero de folios, partida presupuestal) correspondiente a los años 2021 al 2025.

R. No hay presupuesto de infracciones de verificación vehicular en el municipio.

Durante el periodo comprendido del año 2021 al año 2025 no se han generado multas por concepto de falta de verificación vigente. Por lo que no se obtuvieron ingresos referentes a estas sanciones.

15. Señale el destino de recursos (programas, capítulos de gasto) y, en su caso, etiquetación ambiental, correspondiente a los años 2021 al 2025.

R. No se genera tal recurso en el municipio. En virtud de la naturaleza de la respuesta otorgada al punto número 14, se considera que el presente punto resulta inaplicable

16. Número de infracciones levantadas por falta de verificación, por mes y colonia, correspondientes a los años 2021 al 2025.

R. No existen esas infracciones en el municipio En virtud de la naturaleza de la respuesta otorgada a los puntos número 11,13 y 14, se considera que el presente punto resulta inaplicable

17. Número de quejas/denuncias recibidas por actuaciones en operativos de verificación (trato, abusos cobros indebidos) y su resolución, correspondiente a los años 2021 al 2025.

R. No existen quejas ni denuncias por que no se aplican multas de verificación en el municipio. En virtud de la naturaleza de la respuesta otorgada al punto número 11,13 y 14 se precisa que, al no haberse generado multas por falta de verificación vehicular vigente, no se registraron quejas ni denuncias relacionadas con dicha situación.

18. Proporcione el enlace electrónico de consulta de información al público (campañas, micrositio, folletos) sobre obligaciones de verificación y sanciones.

R. El municipio no ha generado campañas de verificación vehicular. Las campañas corresponden a SMAOT y se difunden en su portal oficial.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER
ACLARACIÓN O DUDA AL RESPECTO.

ATENTAMENTE:




COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL
OCAMPO, GTO





CONTRALORÍA MUNICIPAL
Oficio No. **CM-169/2025**
Asunto: **el que se indica**



LIC. NANCY MONSERRAT SÁNCHEZ PRADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OCAMPO, GUANAJUATO.
PRESENTE. -

Ocampo, Guanajuato a 22 de septiembre del 2025.

El que suscribe **L.A.E. DAVID MISAEL HERRERA ROMERO**, en mi carácter de **CONTRALOR MUNICIPAL**, ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En relación a su solicitud con No. De Folio: 110197100009525, en relación a dar información sobre la Organización interna de Contraloría Municipal, específicamente en los siguientes termino:

17.- Número de quejas/denuncias recibidas por actuaciones en operativos de verificación (trato, abusos, cobros indebidos) y su resolución, correspondiente a los años 2021 al 2025.

Año	Quejas/denuncias
2021	0
2022	0
2023	0
2024	0
2025	0

A T E N T A M E N T E
"Unidos somos más fuertes"

L.A.E. DAVID MISAEL HERRERA ROMERO
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p. Archivo



Ocampo, Gto., a 25 de septiembre de 2025
Oficio: TM/139/2025
Asunto: El que se indica

Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en atención a su correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2025 y recibido en la misma fecha, mediante el cual me solicita que dé respuesta fundada y motivada a la Solicitud de Acceso a la Información No. de folio 110197100009525 otorgada por la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, la cual se transcribe textualmente con faltas de ortografía y redacción, misma que se atiende de conformidad con lo siguiente:

Información Solicitada y atención a la misma:

Solicito me sea proporcionado por parte del Ayuntamiento de manera fundada y motivada, la información pública que a continuación se enuncia.

- 1. Indique qué área u órgano municipal es competente para supervisar, vigilar o sancionar el cumplimiento de la verificación vehicular así su como fundamento legal de dicha atribución.*
- 2. Informe el fundamento legal específico, así como el nombre del reglamento municipal vinculado a verificación vehicular, así como el relacionado con operativos ambientales.*
- 3. Señale si existe acuerdo de Cabildo o disposiciones administrativas que regulen operativos de revisión de verificación vehicular; de ser afirmativo, proporcione la liga electrónica de consulta.*
- 4. Indique si el municipio tiene convenios con el Gobierno del Estado u otras autoridades para verificar/sancionar la falta de verificación. En su caso se solicita acompañe el instrumento correspondiente.*
- 5. Describa el mecanismo de coordinación que se ejecuta en el Municipio en coordinación con tránsito estatal/ambiental (protocolos, cadena de custodia de evidencias, intercambio de datos).*
- 6. Proporcione padrón y ubicación de verificentros ubicados en el municipio y líneas de verificación en el municipio (dirección, razón social, folio de autorización estatal, vigencia).*
- 7. Informe si el municipio realiza inspecciones o visitas de verificación a estos centros; se solicita se acompañen las versiones públicas de programas anuales y actas o reportes*
- 8. Informe el número de operativos ejecutados de revisión de verificación vehicular por mes y zona (fechas, colonia/avenida), correspondiente a los años 2021 al 2025*
- 8. Describa los protocolos de actuación para revisar hologramas/certificados y criterios de no molestia o tolerancia*
- 9. Indique número de elementos desplegados por operativo y la capacitación recibida anual, correspondiente a los años 2021 al 2025*



11. *Precise las infracciones aplicables por carecer de verificación vigente o por no portar constancia (artículos y montos mínimos/máximos), correspondiente a los años 2021 al 2025*
12. *Informe si se aplican medidas de seguridad: inmovilización, retiro a corralón, restricción de circulación ("No Circula" municipal) u otras; fundamento y estadísticas correspondiente a los años 2021 al 2025*
13. *Indique criterios de condonación, descuentos o conmutación de sanciones, con motivo de infracciones por carecer de verificación vigente, correspondiente a los años 2021 al 2025*
14. *Proporcione, por mes y por concepto, los ingresos recaudados por infracciones relacionadas con verificación vehicular (importe, número de folios, partida presupuestal) correspondiente a los años 2021 al 2025*
15. *Señale el destino de esos recursos (programas, capítulos de gasto) y, en su caso, etiquetación ambiental, correspondiente a los años 2021 al 2025*
16. *Número de infracciones levantadas por falta de verificación, por mes y colonia, correspondiente a los años 2021 al 2025*
17. *Número de quejas/denuncias recibidas por actuaciones en operativos de verificación (trato, abusos, cobros indebidos) y su resolución, correspondiente a los años 2021 al 2025.*
18. *Proporcione el enlace electrónico de consulta de información al público (campañas, micrositio, folletos) sobre obligaciones de verificación y sanciones.*

Respuesta.

Al respecto se aclara que para la información solicitada, esta Tesorería Municipal no cuenta con la misma y se desconoce la existencia de la misma.

Lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, no se advierte obligación alguna de contar con lo solicitado, toda vez que hace referencia demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones que le refiere el artículo 141 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Lo anterior a efectos de que atienda la solicitud de información y de cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 fracciones II y III y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Unidos somos más fuertes"

Ing. Nallely López García

Tesorerera Municipal



C.C.

Archivo

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30065



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos Somos más Fuertes”



Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia.